



**¡DEFENDAMOS
MEXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

CÉDULA DE PUBLICACIÓN-----

Siendo las 10:00 horas del día doce de noviembre de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA ELEGIR LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/222/2025. -----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----

Arq. Procopio Gaudencio Martínez Ramírez, Secretario General del Comité Directivo Estatal.-----

-----DOY FE.

Arq. Procopio Gaudencio Martínez Ramírez
Secretario General
Partido Acción Nacional Oaxaca.





**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

CÉDULA

Siendo las 21:00 horas del día 11 de noviembre de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA ELEGIR LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/222/2025**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. **DOY FE.**


KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2025
SG/222/2025

Rosario Ramírez Hernández
Presidenta del Comité Directivo Estatal del
Partido Acción Nacional en Oaxaca
Presente.

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 26 de mayo de 2025 la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2025–2028, a celebrarse el 29 de noviembre de 2025.
- II. El 09 de junio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria surtiendo efectos legales para todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.
- III. El 07 de julio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria de la Asamblea Estatal en Oaxaca, que se llevó a cabo el 12 de octubre de 2025.
- IV. Mediante documento SG/092/2025, de fecha 06 de agosto de 2025, la dirigencia nacional del Partido autorizó las convocatorias para la celebración de asambleas municipales en Oaxaca, para elegir, entre otros, las Presidencias e Integrantes de Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional para el periodo 2025 – 2028.
- V. Concluidos los plazos establecidos en las normas complementarias de las asambleas municipales, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Oaxaca informó a la Comisión Nacional de Procesos Electorales que, una vez cerrado el plazo para la recepción de solicitudes de registro y emitidos los acuerdos de procedencia



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

de las planillas de aspirantes a la elección de la Presidencia e integrantes de Comités Directivos Municipales, se presentó el registro de planilla única en diversos municipios de Oaxaca.

- VI. Por lo anterior, los días 24 y 30 de agosto de 2025 y 8 y 13 de septiembre de 2025, la Comisión Nacional de Procesos Electorales publicó los Acuerdos CNPE-064/2025, CNPE-080/2025, CNPE-101/2025 y CNPE-124/2025, ello de conformidad con los artículos 38, 83, 104, 108 y 109 de los Estatutos Generales, así como en lo establecido en las Convocatorias y Normas Complementarias correspondientes, en los cuales se establece lo siguiente:

...

ACUERDO CNPE-064/2025

PRIMERO. Se cancela el proceso electivo para la Presidencia, Secretaría General e integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en SANTIAGO MATATLÁN, CUILAPAN DE GUERRERO Y MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, que se llevarían a cabo en el marco de la celebración de las Asambleas Municipales del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Se declara electa y ganadora en cada municipio la planilla única registrada y declarada procedente, con lo cual se integrarán los respectivos Comités Directivos Municipales para el periodo 2025-2028, en términos del octavo considerando.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, a la Asamblea Municipal respectiva, a la Comisión Permanente Estatal y al Comité Directivo Estatal de Oaxaca para los efectos legales y estatutarios conducentes.

CUARTO. Notifíquese a través de la Comisión Estatal de Procesos Electorales a las y los interesados a través del correo electrónico señalado en las documentales que acompañan su registro.

QUINTO. De conformidad con el artículo 83, numeral 10, de los Estatutos Generales, la Comisión Estatal de Procesos Electorales requerirá a la persona titular de la Presidencia de cada Comité Directivo Municipal electo sus propuestas para completar la integración del Comité Directivo Municipal, garantizando en todo momento el respeto a la normatividad interna y a la paridad de género que rigen la vida democrática del Partido. Una vez completada la totalidad de las personas integrantes de cada Comité Directivo Municipal, procederá a declarar la integración final de los mismos.

...



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

...

ACUERDO CNPE-080/2025

PRIMERO. Se cancela el proceso electivo para la Presidencia, Secretaría General e integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en CIUDAD IXTEPEC, HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, LOMA BONITA, OCOTLAN DE MORELOS, SAN JOSÉ CHILTEPEC, SANTA MARÍA TONAMECA Y ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, que se llevarían a cabo en el marco de la celebración de las Asambleas Municipales del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Se declara electa y ganadora en cada municipio la planilla única registrada y declarada procedente, con lo cual se integrarán los respectivos Comités Directivos Municipales para el periodo 2025-2028, en términos del octavo considerando.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, a la Asamblea Municipal respectiva, a la Comisión Permanente Estatal y al Comité Directivo Estatal de Oaxaca para los efectos legales y estatutarios conducentes.

CUARTO. Notifíquese a través de la Comisión Estatal de Procesos Electorales a las y los interesados a través del correo electrónico señalado en las documentales que acompañan su registro.

QUINTO. De conformidad con el artículo 83, numeral 10, de los Estatutos Generales, la Comisión Estatal de Procesos Electorales requerirá a la persona titular de la Presidencia de cada Comité Directivo Municipal electo sus propuestas para completar la integración del Comité Directivo Municipal, garantizando en todo momento el respeto a la normatividad interna y a la paridad de género que rigen la vida democrática del Partido. Una vez completada la totalidad de las personas integrantes de cada Comité Directivo Municipal, procederá a declarar la integración final de los mismos.

...

...

ACUERDO CNPE-101/2025

PRIMERO. Se cancela el proceso electivo para la Presidencia, Secretaría General e integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en SAN LUCAS OJITLAN, UNIÓN HIDALGO, COSOLAPA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN Y SANTA LUCÍA DEL CAMINO, que se llevarían a cabo en el marco de la celebración de las Asambleas Municipales del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Se declara electa y ganadora en cada municipio la planilla única registrada y declarada procedente, con lo cual se integrarán los respectivos



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

Comités Directivos Municipales para el periodo 2025-2028, en términos del octavo considerando.

TERCERO. *Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, a la Asamblea Municipal respectiva, a la Comisión Permanente Estatal y al Comité Directivo Estatal de Oaxaca para los efectos legales y estatutarios conducentes.*

CUARTO. *Notifíquese a través de la Comisión Estatal de Procesos Electorales a las y los interesados a través del correo electrónico señalado en las documentales que acompañan su registro.*

QUINTO. *De conformidad con el artículo 83, numeral 10, de los Estatutos Generales, la Comisión Estatal de Procesos Electorales requerirá a la persona titular de la Presidencia de cada Comité Directivo Municipal electo sus propuestas para completar la integración del Comité Directivo Municipal, garantizando en todo momento el respeto a la normatividad interna y a la paridad de género que rigen la vida democrática del Partido. Una vez completada la totalidad de las personas integrantes de cada Comité Directivo Municipal, procederá a declarar la integración final de los mismos.*

...

...

ACUERDO CNPE-124/2025

PRIMERO. *Se cancela el proceso electivo para la Presidencia, Secretaría General e integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en SALINA CRUZ, SAN PEDRO TAPANATEPEC, SAN PEDRO MIXTEPEC y SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, que se llevarían a cabo en el marco de la celebración de las Asambleas Municipales del Estado de Oaxaca.*

SEGUNDO. *Se declara electa y ganadora en cada municipio la planilla única registrada y declarada procedente, con lo cual se integrarán los respectivos Comités Directivos Municipales para el periodo 2025-2028, en términos del octavo considerando.*

TERCERO. *Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, a la Asamblea Municipal respectiva, a la Comisión Permanente Estatal y al Comité Directivo Estatal de Oaxaca para los efectos legales y estatutarios conducentes.*

CUARTO. *Notifíquese a través de la Comisión Estatal de Procesos Electorales a las y los interesados a través del correo electrónico señalado en las documentales que acompañan su registro.*



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

QUINTO. De conformidad con el artículo 83, numeral 10, de los Estatutos Generales, la Comisión Estatal de Procesos Electorales requerirá a la persona titular de la Presidencia de cada Comité Directivo Municipal electo sus propuestas para completar la integración del Comité Directivo Municipal, garantizando en todo momento el respeto a la normatividad interna y a la paridad de género que rigen la vida democrática del Partido. Una vez completada la totalidad de las personas integrantes de cada Comité Directivo Municipal, procederá a declarar la integración final de los mismos.

...

- VII. Atendiendo lo anterior, mediante acuerdos de fechas 08 y 11 de octubre de 2025 la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Oaxaca aprobó la integración final de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Oaxaca para el periodo 2025 – 2028, de conformidad con lo siguiente:

CIUDAD IXTEPEC					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	GUADALUPE	TOLEDO	CRUZ	PRESIDENTA	MUJER
	JESUS EMILIO	RUIZ	MIJANGOS	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	JAIME	TOLEDO	ZARATE	INTEGRANTE	HOMBRE
2	DALILA	GUZMAN	PALOMEC	INTEGRANTE	MUJER
3	MARIANO	CASTILLEJOS	SANTIAGO	INTEGRANTE	HOMBRE
4	MARIA GUADALUPE	MIJANGOS	ZARATE	INTEGRANTE	MUJER
5	ISABEL CRISTINA	LOPEZ	ENRIQUEZ	INTEGRANTE	MUJER

COSOLAPA					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	BERTHA	CARRILLO	PEREZ	PRESIDENTA	MUJER
	RENE	RAMOS	LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	MARIA ELENA	RAMIREZ	MEZA	INTEGRANTE	MUJER
2	PEDRO ALBERTO	RAMIREZ	MEZA	INTEGRANTE	HOMBRE
3	EDITH	TORRES	OSORIO	INTEGRANTE	MUJER
4	MARIA MAGDALENA	CRIOLLO	CRUZ	INTEGRANTE	MUJER
5	JOSE MANUEL	CANCINO	ROSALES	INTEGRANTE	HOMBRE



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

CUILAPAM DE GUERRERO					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	ELIZABETH	VASQUEZ	BLAS	PRESIDENTA	MUJER
	ZOE	VARGAS	BARROSO	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	ALMA DELIA	GONZALEZ	PEREZ	INTEGRANTE	MUJER
2	DEISY	VARGAS	BARROSO	INTEGRANTE	MUJER
3	SARA PATRICIA	HERNANDEZ	RUIZ	INTEGRANTE	MUJER
4	GERMAN	MORALES	PEREZ	INTEGRANTE	HOMBRE
5	ANIA ZOILA	CANSECO	MARTINEZ	INTEGRANTE	MUJER

JUCHITAN DE ZARAGOZA					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	YURIXA	MARTINEZ	LOPEZ	PRESIDENTA	MUJER
	FERNANDO	RUEDA	GOMEZ	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	CRISTINA	PINEDA	DE LA CRUZ	INTEGRANTE	MUJER
2	REYNA	LOPEZ	LOPEZ	INTEGRANTE	MUJER
3	ULBER	MOLINA	JIMENEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
4	ALEJANDRO	CASTILLO	MARTINEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
5	GLORIA	OROZCO	LOPEZ	INTEGRANTE	MUJER

LOMA BONITA					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	ROSA CITLALLI	HERNANDEZ	ILLESCAS	PRESIDENTA	MUJER
	ISAI DAVID	KASTHANEYRA	RODRIGUEZ	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	ADRIANA	LAGUNES	GARCIA	INTEGRANTE	MUJER
2	ELENA	PITALUA	VENTURA	INTEGRANTE	MUJER
3	MARIO ALBERTO	BETANCURT	ALFONSO	INTEGRANTE	HOMBRE
4	ANGELA ISELA	NORIEGA	FERNANDEZ	INTEGRANTE	MUJER
5	FELIPE DE JESUS	SERAPIO	PEÑA	INTEGRANTE	HOMBRE



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

MATIAS ROMERO					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	CIPRIANO	CABRERA	DESIRENA	PRESIDENTE	HOMBRE
	EMELIA	ROJAS	JUAREZ	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	CUAUHTEMOC	DEHESA	MORA	INTEGRANTE	HOMBRE
2	DELFINA	GUZMAN	PALMERO	INTEGRANTE	MUJER
3	ROGELIO	ESTUDILLO	SIBAJA	INTEGRANTE	HOMBRE
4	ANGELA	LOPEZ	GARFIAS	INTEGRANTE	MUJER
5	MERCED ELENA	VALDIVIESO	ALAVEZ	INTEGRANTE	MUJER

SALINA CRUZ					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	LUIS MANUEL	HERNANDEZ	REYNA	PRESIDENTE	HOMBRE
	TERESA	ARTEAGA	AGUILAR	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	EUNICE DESSIDERE	MARTINEZ	MORALES	INTEGRANTE	MUJER
2	ANGEL	MARTINEZ	TENORIO	INTEGRANTE	HOMBRE
3	ALEJANDRO	CRUZ	MOYA	INTEGRANTE	HOMBRE
4	ANA CONSUELO	SOTELO	LOPEZ	INTEGRANTE	MUJER
5	JAIR	CRUZ	ARTEAGA	INTEGRANTE	HOMBRE

SAN JOSE CHILTEPEC					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	CONSUELO	MATA	APOLINAR	PRESIDENTA	MUJER
	RAMON	SANTIAGO	FERRER	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	BENITA	PACHECO	AZAMAR	INTEGRANTE	MUJER
2	CAMERINO	PACHECO	AZAMAR	INTEGRANTE	HOMBRE
3	MARIA	ORTIZ	MORENO	INTEGRANTE	MUJER
4	EMILIANO	PACHECO	AZAMAR	INTEGRANTE	HOMBRE
5	ANDREA	SANTIAGO	MATA	INTEGRANTE	MUJER



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	CRISTOBALINA	PEREZ	CRUZ	PRESIDENTA	MUJER
	ISABEL PONCIANO	JUAREZ	GONZALEZ	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	VICENTE	MARTINEZ	LARA	INTEGRANTE	HOMBRE
2	SEVERO	NARCISO	VALOR	INTEGRANTE	HOMBRE
3	EVERARDO	OLIVERA	RAMIREZ	INTEGRANTE	HOMBRE
4	MA ELENA	RODRIGUEZ	LEDEZMA	INTEGRANTE	MUJER
5	LUIS MANUEL	DURAN	RODRIGUEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
6	LAURA	MARTINEZ	ANTONIO	INTEGRANTE	MUJER
7	HERMELINDA	QUINTERO	FELIX	INTEGRANTE	MUJER
8	RAFAEL	SEGURA	LEON	INTEGRANTE	HOMBRE
9	CLAUDIA	ZARRABAL	MEZA	INTEGRANTE	MUJER
10	RAQUEL EVGUENI	PALAFIX	MEZA	INTEGRANTE	MUJER

SAN LUCAS OJITLAN					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	JOEL	CONTRERAS	ORTIZ	PRESIDENTE	HOMBRE
	PATRICIA	MARTINEZ	FELIPE	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	LEANDRO	GOMEZ	PRADILLO	INTEGRANTE	HOMBRE
2	EMILIO	MENDEZ	CANO	INTEGRANTE	HOMBRE
3	JOSE	MIGUEL	SILVA	INTEGRANTE	HOMBRE
4	ANSELMO	ALTAMIRANO	MIGUEL	INTEGRANTE	HOMBRE
5	TEODORA	MONTOR	FIGUEROA	INTEGRANTE	MUJER
6	ROGELIO	FELIPE	AGUERO	INTEGRANTE	HOMBRE
7	HELADIA	MARGARITO	SOLEDAD	INTEGRANTE	MUJER
8	LIZETTE	MARTINEZ	FELIPE	INTEGRANTE	MUJER
9	ADELINA	RAMOS	PASTOR	INTEGRANTE	MUJER
10	MARIA	COHETERO	NEGRETE	INTEGRANTE	MUJER



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

SAN MIGUEL AMATITLAN					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	ALEJANDRO MARIO ALVARO	VAZQUEZ	MATA	PRESIDENTE	HOMBRE
	CARMEN	GONZALEZ	MACEDA	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	RICARDO	BELTRAN	BARRAGAN	INTEGRANTE	HOMBRE
2	ZEFERINO	MARTINEZ	BELTRAN	INTEGRANTE	HOMBRE
3	LOURDES SILVIA	MATA	CORDERO	INTEGRANTE	MUJER
4	MARTA ADELA	MATA	LUCERO	INTEGRANTE	MUJER
5	MONICA SUSANA	CORDERO	RIVERA	INTEGRANTE	MUJER

SAN PEDRO MIXTEPEC-JUQUILA					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	PAULA	OSORIO	PACHECO	PRESIDENTA	MUJER
	GABRIEL	ORIHUELA	SOLIS	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	ELVIA VIRGINIA	ROJAS	CARREÑO	INTEGRANTE	MUJER
2	MAXIMO	TADEO	REYES	INTEGRANTE	HOMBRE
3	EDITH	LOPEZ	SANCHEZ	INTEGRANTE	MUJER
4	GILBERTO	TORRES	MENDOZA	INTEGRANTE	HOMBRE
5	TERESA	RODRIGUEZ	SILVA	INTEGRANTE	MUJER

SAN PEDRO TAPANATEPEC					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	GERARDO	ASTORGA	ORDOÑEZ	PRESIDENTE	HOMBRE
	ANA LAURA	VENTURA	PEÑA	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	AMANDA	PEREGRINO	DIAZ	INTEGRANTE	MUJER
2	SERGIO LUIS	CRUZ	PEÑA	INTEGRANTE	HOMBRE
3	ALMA LUCERO	ZAMUDIO	ARREOLA	INTEGRANTE	MUJER
4	ALFREDO	CASTILLO	ANTONIO	INTEGRANTE	HOMBRE
5	JOSE ABEL	CASTELLANOS	GOMEZ	INTEGRANTE	HOMBRE



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	JOSE ANTONIO	HERRERA	GALLEGOS	PRESIDENTE	HOMBRE
	ROSA MARIA	CHAVEZ	MACES	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	FLORENTINA	HERNANDEZ	XX	INTEGRANTE	MUJER
2	GUADALUPE	MONJARAZ	PACHECO	INTEGRANTE	MUJER
3	ORALIA	AGUILAR	RIOS	INTEGRANTE	MUJER
4	SERGIO SAUL	DAVILA	LOPEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
5	BENITO	BARRIOS	SANTIAGO	INTEGRANTE	HOMBRE

SANTA MARIA TONAMECA					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	RICARDO	RAMIREZ	HERNANDEZ	PRESIDENTE	HOMBRE
	JULIA	BARRERA	RAMIREZ	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	LUCILA	PEREZ	MARTINEZ	INTEGRANTE	MUJER
2	CRISTIAN	VASQUEZ	MATUS	INTEGRANTE	HOMBRE
3	ANCELMA	RAMIREZ	HERNANDEZ	INTEGRANTE	MUJER
4	CASIMIRO	RUIZ	HERNANDEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
5	FLORENCIA	VALENCIA	SANCHEZ	INTEGRANTE	MUJER

SANTIAGO MATATLAN					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	AGRIPINA	MORALES	VASQUEZ	PRESIDENTA	MUJER
	LUIS	LOPEZ	LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	MARIA	CRUZ	MARTINEZ	INTEGRANTE	MUJER
2	MELQUIADE	LOPEZ	LOPEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
3	CARMELA	CRUZ	VASQUEZ	INTEGRANTE	MUJER
4	ESPERANZA	GOMEZ	CRUZ	INTEGRANTE	MUJER
5	NICANOR	LOPEZ	VASQUEZ	INTEGRANTE	HOMBRE



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	ALMA ROSA ADOLFINA	ACEVEDO	GARCIA	PRESIDENTA	MUJER
	SERGIO	LINARES	ROQUE	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	JUANA VICTORIA	ESCALONA	CRUZ	INTEGRANTE	MUJER
2	ALEJANDRINA	GARCIA	LOPEZ	INTEGRANTE	MUJER
3	RODOLFO ISAAC	ACEVEDO	GARCIA	INTEGRANTE	HOMBRE
4	RICARDO MOISES	MARTINEZ	LOPEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
5	CELIA GUADALUPE	VASQUEZ	JIMENEZ	INTEGRANTE	MUJER

UNION HIDALGO					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	ZEILA	GUERRA	MARIN	PRESIDENTA	MUJER
	ALFONSO	PACHECO	FUENTES	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	GUADALUPE	MATUS	LOPEZ	INTEGRANTE	MUJER
2	NORA ANGELICA	XX	MATUS	INTEGRANTE	MUJER
3	SELENE	LOPEZ	SANCHEZ	INTEGRANTE	MUJER
4	ENEAS	GUERRA	CORTES	INTEGRANTE	HOMBRE
5	VICENTE	XX	MATUS	INTEGRANTE	HOMBRE

ZIMATLAN DE ALVAREZ					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	ANTONY GEUDIEL	SANCHEZ	CASTELLANOS	PRESIDENTE	HOMBRE
	KARLA ANAHI	ORTIZ	ZARATE	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	FRANCISCO JAVIER	HERNANDEZ	CRUZ	INTEGRANTE	HOMBRE
2	ANTONIO	PEDRO	BALLESTEROS	INTEGRANTE	HOMBRE
3	MARITZA DEYANIRA	SANCHEZ	CASTELLANOS	INTEGRANTE	MUJER
4	TANIA LIBERTAD	MARTINEZ	RAMIREZ	INTEGRANTE	MUJER
5	VIRGINIA	RIVERA	OLVERA	INTEGRANTE	MUJER



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

OCOTLAN DE MORELOS					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	CRISTINA AURORA	ALTAMIRANO	AGUILAR	PRESIDENTA	MUJER
	HUMBERTO	VASQUEZ	MAYA	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	MARYSOL	GONZALEZ	XX	INTEGRANTE	MUJER
2	NANCY LIZBETH	VASQUEZ	RAMIREZ	INTEGRANTE	MUJER
3	LUIS ALBERTO	VASQUEZ	HERNANDEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
4	LAZARO MISAEL	SANTIAGO	ZANCHEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
5	FRANCISCO FERNANDO	XX	GARCIA	INTEGRANTE	HOMBRE
6	JOSE FERNANDO	DIAZ	LOPEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
7	ROBERTO	VASQUES	LUIS	INTEGRANTE	HOMBRE
8	LETICIA	GOMEZ	PEREZ	INTEGRANTE	MUJER
9	MARIA NAYELI	VASQUEZ	HERNANDEZ	INTEGRANTE	MUJER
10	LUZ ADRIANA	VASQUEZ	MAYA	INTEGRANTE	MUJER

SANTA LUCIA DEL CAMINO					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	ERICK DONALDO	OROZCO	GOMEZ	PRESIDENTE	HOMBRE
	ESLI JARED	LAREDO	LOZANO	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	VIVIANA VERONICA	AGUILERA	TIRADO	INTEGRANTE	MUJER
2	JOANA	GAYTAN	HERNANDEZ	INTEGRANTE	MUJER
3	LUIS GEOVANNY	LOPEZ	HERNANDEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
4	KARLA IVON	BAUTISTA	HERNANDEZ	INTEGRANTE	MUJER
5	ALEJANDRO	ARREORTUA	SANTIAGO	INTEGRANTE	HOMBRE
6	JESUS JACOBO	LAGUNAS	CORDOBA	INTEGRANTE	HOMBRE
7	QUERETA AZUCENA	HERNANDEZ	LUIS	INTEGRANTE	MUJER
8	MANUEL	VICENTE	MATEO	INTEGRANTE	HOMBRE
9	CARMEN SOLEDAD	CARRILLO	ZARATE	INTEGRANTE	
10	MARCO ANTONIO	LOPEZ	VASQUEZ	INTEGRANTE	HOMBRE



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

- VIII. De conformidad con los plazos establecidos en las convocatorias y normas complementarias, cerrado el plazo para la recepción de solicitudes de registro y emitidos los acuerdos de procedencia de las planillas de aspirantes a la elección de la Presidencia e integrantes de Comités Directivos Municipales, una vez celebradas las asambleas municipales en Huajuapán de León y Oaxaca de Juárez, los días 8 y 15 de octubre de 2025, la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Oaxaca publicó los acuerdos mediante los cuales se declara la validez de la elección y la integración final de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Huajuapán de León y Oaxaca de Juárez para el periodo 2025 – 2028, de acuerdo con lo siguiente:

HUAJUAPAN DE LEON					
PLANILLA.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	ELIZABETH DE LOURDES	HERRERA	HERNANDEZ	PRESIDENTA	117
2	JACINTO FRANCISCO JAVIER	MARTINEZ	MORALES	PRESIDENTE	71

NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	ELIZABETH DE LOURDES	HERRERA	HERNANDEZ	PRESIDENTA	MUJER
	RAUL	SANCHEZ	PEÑA	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	ARACELI	GONZALEZ	GUTIERREZ	INTEGRANTE	MUJER
2	JULIO CESAR	PALMA	CRUZ	INTEGRANTE	HOMBRE
3	FOOLINNE CASILDA	MARTINEZ	SOLANO	INTEGRANTE	MUJER
4	ALERYS PAOLA	SANCHEZ	MENDOZA	INTEGRANTE	MUJER
5	ALBERTO ALEJANDRO	ABAD	SANTIBAÑEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
6	EDUARDO JAIME	SILVA	HERNANDEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
7	VICTORINA RAQUEL	VAZQUEZ	AMBROSIO	INTEGRANTE	MUJER
8	ADIEL PROCOPIO	MARTINEZ	ROSARIO	INTEGRANTE	HOMBRE
9	JACINTO FRANCISCO JAVIER	MARTINEZ	MORALES	INTEGRANTE 2DO	HOMBRE
10	MARGARITA ISABEL	CARIÑO	PAEZ	INTEGRANTE 2DO	MUJER



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

OAXACA DE JUAREZ					
PLANILLA.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	MARIA EUGENIA	POMBO	CALVO	PRESIDENTE	87
2	VICTOR MANUEL	AGUILAR	GUTIERREZ	PRESIDENTE	94
3	LUIS OCTAVIO	MARTINEZ	CARDENAS	PRESIDENTE	38

NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	VICTOR MANUEL	AGUILAR	GUTIERREZ	PRESIDENTE	HOMBRE
	MAYRA ANAHI	JUAREZ	REYES	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	AYRTON ADRIAN	FIERRO	REYES	INTEGRANTE	HOMBRE
2	LUIS FELIPE	GONZALEZ	ORTIZ	INTEGRANTE	HOMBRE
3	ISAIAS	HERNANDEZ	SALINAS	INTEGRANTE	HOMBRE
4	GREGORIA	TRINIDAD	LOPEZ	INTEGRANTE	MUJER
5	GERARDO EDMUNDO	LOPEZ	COLMENARES	INTEGRANTE	HOMBRE
6	KAREN ANEL	LOPEZ	SANTIAGO	INTEGRANTE	MUJER
7	GLORIA PATRICIA	MORENO	PADILLA	INTEGRANTE	MUJER
8	JOSE MARIA	PEREZ	MORENO	INTEGRANTE	HOMBRE
9	PAMELA MARISOL	GOMEZ	GARCIA	INTEGRANTE	MUJER
10	ILSE ARACELI	JIMENEZ	GUZMAN	INTEGRANTE	MUJER
11	EDUARDO DANIEL	SALVADOR	CAMPOS	INTEGRANTE	HOMBRE
12	BEATRIZ	GARCIA	SANCHEZ	INTEGRANTE	MUJER
13	ESTHER	HERNANDEZ	PEREZ	INTEGRANTE 2DO	MUJER
14	LUIS	LEON	FLORES	INTEGRANTE 2DO	HOMBRE
15	ADRIANA SOLEDAD	LOPEZ	JIMENEZ	INTEGRANTE 2DO	MUJER

- IX. El Comité Directivo Estatal en Oaxaca solicita al Comité Ejecutivo Nacional la ratificación de los resultados de la elección de las Presidencias e Integrantes de Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional para el periodo 2025 – 2028 en Oaxaca, en términos de los **RESULTANDOS VII y VIII**.
- X. Que es facultad de la Comisión Permanente del Consejo Nacional ratificar las Asambleas Municipales que hayan sido convocadas supletoriamente por los Comités Directivos Estatales, de conformidad con el artículo 81, numeral 3 de los Estatutos Generales, así



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

como del artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

“Artículo 81

- 1. En el ámbito municipal, se celebrarán asambleas municipales para elegir la Presidencia, Secretaría General e integrantes de los Comités Directivos Municipales, y para tratar los asuntos que los Estatutos les asignen.*
- 2. Las Asambleas Municipales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Municipal. Supletoriamente, podrán ser convocadas por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional por propia iniciativa o a solicitud de cuando menos la tercera parte de la militancia del Partido en el municipio de que se trate, con base en las cifras del padrón de militantes.*

(...)

(Énfasis añadido)

SEGUNDO. - Que del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales se desprende que:

“Artículo 82. La Asamblea Municipal será convocada por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal, por lo menos una vez al año y se ocupará de:

- a) Conocer el informe del Presidente del Comité Directivo Municipal, el cual deberá referirse al estado que guarda la organización del Partido en el municipio, dar cuenta de ingresos y egresos, y de la admisión y separación de militantes;*
- b) Elegir al Presidente del Comité Directivo Municipal y a los integrantes de éste;*
- c) Proponer candidatos para integrar el Consejo Estatal y el Consejo Nacional;*
- d) Ratificar la sustitución de los integrantes del Comité Directivo Municipal;*
- e) Seleccionar delegados numerarios a las asambleas estatales y/o nacionales.”*

(Énfasis añadido)



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

TERCERO. - Que el artículo 81, numeral 3, de los Estatutos establece que el Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos en que exista impugnación.

“Artículo 81

(...)

3. La convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal, requerirá de la autorización previa del órgano directivo superior. El Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos que exista impugnación.

(...)

(Énfasis añadido)

Así también, el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional se desprende que las resoluciones de las Asambleas Municipales serán comunicadas por escrito por el comité que haya convocado, a la comisión permanente superior, en un plazo no mayor a diez días naturales, a efecto de ser ratificada dicha asamblea municipal.

Artículo 92. Las resoluciones de la asamblea se comunicarán por escrito por el comité que haya convocado, para su ratificación, a la comisión permanente superior, en un plazo no mayor a diez días naturales.

(...)

(Énfasis añadido)

CUARTO.- Por lo anterior y vistos los resultados de las Asambleas Municipales en Oaxaca respecto a la elección de los Comités Directivos Municipales para el periodo 2025 – 2028, resulta procedente que la Comisión Permanente Nacional ratifique estas resoluciones, ello en uso de su facultad conferida por el numeral 3 del artículo 81 de los Estatutos Generales, en correlación con el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido.



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

Toda vez que el proceso de elección de las Presidencias e Integrantes de Comités Directivos Municipales se desarrolló conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional y al verificar la inexistencia de medios de impugnación ante la instancia intrapartidista en contra de los resultados obtenidos en las Asambleas Municipales señaladas en los **RESULTANDOS VII y VIII**, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados y dará inicio al periodo de gestión de los órganos directivos municipales electos.

QUINTO.- El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

“Artículo 58

- 1. La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:*

(...)

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;”

En el caso concreto, se está en presencia de un asunto de urgente resolución a efecto de que los Comités Directivos Municipales se instalen e inicien sus funciones; sin embargo, en este momento se precisa la imposibilidad de convocar a las y los integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional en una fecha próxima que no menoscabe los efectos de la ratificación.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el numeral 3 del artículo 81 de los Estatutos Generales, así como el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifica la elección de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Oaxaca para el periodo 2025 – 2028, de conformidad con los **RESULTANDOS VII y VIII**.



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

SEGUNDA. Notifíquese al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca la presente resolución.

TERCERA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Oaxaca informe lo conducente a los órganos directivos municipales señalados en los RESULTANDOS VII y VIII, a efecto de que realicen las acciones necesarias para que la presente se publique en sus estrados físicos.

CUARTA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Oaxaca, informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

QUINTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

SEXTA. Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE

KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL